

MÁSTER LCTL S.A.S. ACTIVIDAD ANIVERSARIO LOCATEL I AL 31 DE AGOSTO DE 2019.

REGLAMENTO

Este reglamento establece las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona, al decidir participar en el evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

La participación en el evento implica la decisión del participante de aceptar estas reglas y las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el evento. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1:

De los Realizadores: MASTER LCTL S.A.S. NIT 900.638.539-1 es el organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "ORGANIZADOR" o como MÁSTER LCTL.

Artículo 2:

De los participantes: Sólo podrán participar en el concurso los clientes que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional (manera de participar). Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad. NO APLICA para compras internacionales en tienda virtual.

Actividad exclusiva para clientes SoyLocatel, al momento de reclamar el premio, el ganador debe presentar su documento de identidad Original. No pueden participar empleados de proveedores, ni empleados de Distribuidora GLX, ni empleados de Máster LCTL o de ninguna de sus Franquicias. Tampoco sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad.

Artículo 3:

Vigencia del evento: El evento tendrá vigencia entre el 01 y el 31 de Agosto de 2019. El sorteo se llevará a cabo el viernes 06 de Septiembre de 2019, en las instalaciones de LOCATEL MÁSTER LCTL. El sorteo se realizará en presencia de un delegado de rifas juegos y espectáculos asignado por la secretaria distrital de gobierno de Bogotá

Artículo 4: Del sistema y/o manera de participar: Sorteo "ANIVERSARIO LOCATEL"

Para participar en el sorteo, las personas deberán estar inscritas al programa SoyLocatel, o realizar su inscripción antes de finalizar la transacción, y realizar compras por un valor igual o superior a \$80.000 en una misma transacción, en cada transacción que cumpla con estas dos condiciones, se hará entrega de un código de inscripción. (por medio de una tarjeta impresa), en transacciones superiores a \$80.000 se hará entrega de una sola tarjeta de inscripción. Este código se debe registrar directamente por cada cliente en la página www.aniversariolocatelcolombia.com dentro de la vigencia del evento, donde también deberá registrar sus datos personales y de contacto, los cuales serán utilizados en caso de que llegue a ser elegido como ganador.

Los clientes no deben diligenciar tirillas físicas, deben realizar la inscripción a través de la página web antes mencionada.

Las compras no son acumulables entre si por lo que por cada compra igual o superior a \$80.000 se entregará una sola tarjeta de inscripción. Solamente se entregará un código de inscripción por transacción. Cada cliente puede registrar varios códigos dependiendo del número de transacciones realizadas durante la vigencia del evento.

Máster LCTL contactará al ganador únicamente a través de los datos de contacto registrados por el cliente en el formulario de inscripción

4.1. POLÍTICAS INSCRIPCIÓN POR DOMICILIOS Y PAGINA WEB (DOMICILIOS EN BOGOTÁ, BARRANQUILLA Y CARTAGENA): Es responsabilidad del cliente suministrar o registrar su número de identidad al momento de realizar el pedido, y es responsabilidad de la tienda registrar este número de documento al momento de facturar en el POS y de incluir en el pedido la tarjeta que contiene el código de inscripción al sorteo.

Es responsabilidad única del cliente mantener sus datos de contacto actualizados en nuestro programa SoyLocatel.

Únicamente participan las compras realizadas por las líneas de domicilios: Bogotá 4192525 Barranquilla 3161200 y Cartagena 6933020

Artículo 5:

Tiendas participantes: Dirección de las tiendas en Bogotá, Barranquilla y Cartagena participantes en el sorteo.

BOGOTÁ

- Calle 116: Av. Cra 45 No 114 - 78. Edificio Invention Center
- Cedritos: Av. Cra. 9 No 139-47
- Galerías: Calle 54 No 25-81. Local 1178
- Restrepo: Cra. 18 No 17-27 Sur
- Calle 100: Cra. 15 No. 100 - 34
- Chapinero: Cra. 13 No 51-57
- C.C. Hayuelos: Calle 20 No 82-52. Local 1-45/46
- C.C. Calima: Cra. 30 con calle 19. Local B-46
- C.C. Plaza de las Américas: Transversal 71D No 26-94 Sur. Local 1008 Plaza Mariposas
- C.C Hacienda Santa Bárbara Cra 7 # 115 – 60 Local 201 al 211
- C.C Plaza Claro Carrera 68 a # 24 b 10

CARTAGENA

- Cartagena: Cra 13 No. 31-45 Av. Pedro de Heredia
- #### BARRANQUILLA
- Barranquilla: Centro comercial premium place Calle 82 # 46 – 58 Local 9

Artículo 6:

El premio a entregar es: un Vehículo Renault Twizy modelo 2020., el cual se entregará al cliente seleccionado como ganador

Para este evento MÁSTER LCTL asume el impuesto de ganancia ocasional y los costos del delegado de rifas, juegos y espectáculos.

El ganador deberá asumir los costos de matrícula y Soat del vehículo, también los costos de traslado tanto del ganador como del vehículo en caso de que el ganador se encuentre en una ciudad diferente a Bogotá donde se realizará la entrega oficial del vehículo.

Máster LCTL no se hará cargo de la garantía del vehículo en mención, ésta se debe tramitar directamente con el fabricante.

Artículo 7:

Selección del ganador: Una vez finalizada la vigencia de la campaña, se descargará del formulario habilitado en la página web para el registro de los códigos la base de datos de los clientes SoyLocatel que cumplieron con las condiciones de la campaña y de manera aleatoria se seleccionará al ganador, quien deberá tener sus datos personales y de contacto actualizados en el programa SoyLocatel.

En presencia del delegado de rifas juegos y espectáculos asignado por la secretaria distrital de gobierno de Bogotá, se seleccionarán de manera aleatoria a un (1) ganador y 10 personas sustitutas de los cuales se seleccionaría un ganador en caso de que el ganador inicial no acepte el premio, se procederá a contactar al ganador por los diferentes medios de contacto que se posean en la base de datos de Máster LCTL (Correo electrónico, teléfono celular, teléfono fijo).

Se dejará bajo acta firmada por el delegado de rifas, juegos y espectáculos, constancia del sorteo, datos del ganador; y personas sustitutas. Esta acta será radicada ante COLJUEGOS en los plazos estipulados por esta entidad como constancia del correcto desarrollo del evento junto con las planillas de entrega del premio y copia del documento de identidad del ganador.

Si pasados 10 días desde la fecha del sorteo, no se logra contacto con el ganador, descartando los diferentes medios de contacto almacenados en la Base de datos de Máster LCTL, y dejando soporte de los diferentes intentos de contacto, se procederá a contactar al primer sustituto seleccionado al momento del sorteo, y así sucesivamente hasta hacer efectiva la entrega del premio.

MÁSTER LCTL no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales el cliente no participe o no desee hacer efectiva su oportunidad de concursar en el sorteo, ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. Se entiende que es responsabilidad del cliente el consignar datos veraces o rechazar el premio.

Artículo 8:

Entrega del premio: El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador; la cual será contactada por Máster LCTL en un periodo de tiempo no superior a 10 días hábiles, después de realizado el sorteo. Mayor de edad, quien deberá llevar su cédula de ciudadanía o documento de identificación (cédula de extranjería) y diligenciar la planilla de entrega de premio. La persona deberá acercarse a MÁSTER LCTL Calle 21 No. 68D – 60 Bogotá D.C., una vez haya recibido las indicaciones vía telefónica. El vehículo se entregará únicamente en Bogotá D.C.

Artículo 9:

Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, incendios, huelgas o disturbios, o situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de MÁSTER LCTL o cualquier franquicia Locatel o de GLX o los participantes de la misma.

MASTER LCTL podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. Si se descubre un intento de fraude por parte de empleados o clientes, actos vandálicos, robo, incendios. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador. Previa autorización con Coljuegos.

Artículo 10:

Condiciones y restricciones: Sorteo exclusivo para clientes afiliados al club de fidelidad SoyLocatel.

Los participantes, así como el propio evento y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador; en estricto apego a las leyes de la República.

Si las personas seleccionadas como ganadoras por medio de sorteo, no aceptan el premio o sus condiciones, se considera que renuncian al mismo. En este caso el cliente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. El premio no se canjea por dinero en efectivo. En el caso en que el ganador no acepte el premio, se realizará la entrega al primer sustituto, y de esta manera hasta que el premio quede en poder de un ganador.

El ganador se compromete a firmar al momento de la entrega del premio, un acta donde consta que recibe el premio a conformidad. Deberá presentar su documento de identidad original y entregar fotocopia al 150% para reclamar su premio, El ganador autorizará o no la publicación de fotografías al momento de la entrega del premio.

Artículo 11:

Publicación: Este Reglamento estará publicado en todos los almacenes Locatel de Bogotá, Barranquilla y Cartagena, y en nuestra página oficial www.locatelcolombia.com

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse a través de los centros de servicio de cualquiera de los almacenes participantes, a través de nuestra página web <http://www.locatelcolombia.com/LocateL-Contacto> y/o a través del correo electrónico infoconsumidor@locatelcolombia.com donde se dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Legales Resumidos:

*Vigencia de la actividad del 01 al 31 de agosto de 2019. Evento exclusivo para clientes SoyLocatel. Aplica para las tiendas Locatel Bogotá, Barranquilla y Cartagena aplica para compras por domicilios y pagina web. No aplica para compras internacionales por tienda virtual Locatel. Participa en el sorteo de un Vehículo Renault Twizy modelo 2020 realizando compras iguales o superiores a \$80.000 en una misma transacción. Premio libre de impuestos. Facturas no acumulables. No se podrá incluir a menores de edad en ningún proceso relacionado con la actividad. Los participantes deberán tener sus datos actualizados en el programa SoyLocatel. El ganador deberá asumir los costos de matrícula y Soat del vehículo. El sorteo se realizará el viernes 06 de Septiembre de 2019. Autoriza Coljuegos, consulte condiciones, restricciones y reglamento completo de la actividad en www.locatelcolombia.com

